

279
se verifique la cobranza de lo q. se está deviendo á las
causas de los expresados repartimientos

En quanto á las doc partidas de los numeres cuenta,
quarenta y nueve, y ciento y cinquenta de la data de
dhas cuentas e recibientos cinquenta y cinco, q. comprehu-
enden, la primera veinte y tres mil, nuevientos e
ochenta y siete real. diez y siete maras vellon, que
quedaron de resultas contra Joseph Diaz, y Joseph Ortiz
de oficio Molineros, por resto de salaz de sus Arrendam.
de las cinco pedras del Molino del Pottan, de los años
de setenta e cinquenta y tres, y integro el de cinquenta
y quatro; y la segunda de diez e siete mil, nuevientos e
cinquenta y nueve real. y quatro maras. q. asi mis-
ma quedaron de resultas contra Juan Garcia Guax-
tero, Arrendador q. fue del propio de la Cañada, y año
papax por resto de dho año e recibientos cinquenta y
cinco; en q. la Ciudad accedió quando la aprovacion de
dhas cuentas, q. d. Joseph Lopez, o los Cavalleros Comisa-
rios aqui enser estubiesen encargados ambos expedientes
continuasen en jurisdic hasta la resolution de ellos; cuyo
estado manifesta en su Memorial dho depositario, rep-
uendole á los testimonios q. ha puesto en la Contaduria,
Acordo la Ciudad á estar de los particulares, q. el dho
oficial mayor de la C. de Ayuntamiento, y Joseph
fernandez de Nueda Procurador, figan las diligencias
judiciales q. fueron necesarias en estos asuntos; y
penando esta Ciudad de dho Prox de causas, el mayor
errero, exactitud, y aplicacion en las dependencias
de su cargo. Vaso cuyas circunstancias, acordo la
misma con las antecedentes resoluciones; y q. el
Memorial del referido depositario dho q. queda
citado, se ponga, e incorpore con las cuentas de Propio del
año proximo e cinquenta y seis, como lo pde, y con
la nota correspondiente, trayendo razon á este Ayun-
tamiento de lo q. se adelantare sobre cada particular.

De la xexaja
q. pretende el
Arrendador del
Matadero

Hizo relacion de la citacion mandada hacer á este
Ayuntamiento por Cedula antecedente, y expresion de su